

PROGRAMA FORMATIVO

Lenguaje no sexista en la empresa cooperativa

Marzo 2022





IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la

especialidad:

LENGUAJE NO SEXISTA EN LA EMPRESA COOPERATIVA

Familia Profesional: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Área Profesional: ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA

Código: ADGD70

Nivel de cualificación

profesional:

2

Objetivo general

Identificar los conceptos básicos sobre igualdad de oportunidades, la normativa aplicable, los beneficios de aplicar un plan de igualdad en la empresa y la utilización del lenguaje no sexista, para la aplicación y puesta en marcha de un plan de igualdad en la empresa cooperativa.

Relación de módulos de formación

Módulo 1 Lenguaje no sexista en la empresa cooperativa

6 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total 6 horas

Requisitos de acceso del alumnado

| Acreditación requerida | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Título de Bachiller o equivalente Título de Técnico Superior (FP Grado Superior) o equivalente Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad Certificado de profesionalidad de nivel 3 Título de Grado o equivalente Título de Posgrado (Máster) o equivalente | |
|--|--|--|
| Experiencia profesional mínima requerida | No se requiere | |

Prescripciones de formadores y tutores

| Acreditación requerida | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente otros títulos equivalentes. | |
|--|---|--|
| Experiencia profesional mínima requerida | Si se cuenta con titulación, no se requiere experiencia laboral Si no se cuenta con titulación/ acreditación, se requerirá experiencia profesional en la materia de la acción formativa. | |

Competencia docente

Cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- Se requiere un mínimo de 300 horas de experiencia como docente
- Estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el empleo o equivalente.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

| Espacios formativos | Superficie m² para 15 participantes | Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes) |
|---------------------|---|---|
| Aula polivalente | 30 m² | 2 m ² / participante |

| Espacios formativos | Equipamiento |
|---------------------|---|
| Aula polivalente | Mesa y silla para el formador Mesas y sillas para el alumnado Material de aula Pizarra PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador |

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m2/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

Ocupaciones relacionadas con el ámbito profesional de la administración y gestión.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: LENGUAJE NO SEXISTA EN LA EMPRESA COOPERATIVA

OBJETIVO

Identificar los conceptos básicos sobre igualdad de oportunidades, la normativa aplicable, los beneficios de aplicar un plan de igualdad en la empresa y la utilización del lenguaje no sexista, para la aplicación y puesta en marcha de un plan de igualdad en la empresa cooperativa.

DURACIÓN: 6 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Conceptos básicos sobre la igualdad de oportunidades en las cooperativas.
- Conocimiento de la norma aplicable actualizada que regula las medidas para incorporar la valoración del impacto del género en las cooperativas.
- Reconocimiento del lenguaje sexista y el no sexista.
- Identificación de elementos comunicativos para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y su aplicación en las empresas cooperativas.
- Reconocimiento del valor de aportar elementos de inclusión en la empresa cooperativa.
- Realización de una práctica con las herramientas adquiridas para diseñar un plan de igualdad en la empresa cooperativa.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Mayor concienciación y empatía, ante todo lo que supone igualdad de oportunidades en la empresa cooperativa.
- Control de sus emociones para no dejarse llevar por el sexismo, o machismo, y actuar de forma rápida y eficaz en caso de injusticia en igualdad, o acoso.
- Comunicación con el resto de las personas con la utilización de un lenguaje no sexista

ORIENTACIONES METDOLÓGICAS

La metodología será eminentemente, práctica, activa y participativa, basada en el aprendizaje continuo y en la utilización de herramientas que permitan la adquisición de conocimientos y destrezas necesarias, para aprender y desarrollar el potencial profesional del alumnado y posterior aplicación del aprendizaje al puesto de trabajo y al ámbito personal si procede.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.
- A lo largo de la acción formativa, tanto la metodología, como el sistema de evaluación estarán coordinados y dirigidos a conseguir el objetivo general de la especialidad formativa, así como los resultados del aprendizaje previstos, asegurándose de que la persona participante adquiera el nivel de conocimientos, comprensión y competencias indicadas en la especialización.
- En cuanto al proceso de evaluación del aprendizaje, el personal docente, trabajará, tanto la teoría, como la práctica correspondiente según cada módulo, utilizando, ejercicio orales y/o escritos, tanto individuales como grupales, simulaciones, juegos, entre otros, en función del nivel del alumnado y del número de personas participantes, adaptando siempre el sistema de evaluación a la duración de la acción formativa de forma que sea proporcional el tiempo dedicado a la evaluación con la duración de la misma.
- El método y los criterios de evaluación utilizados serán siempre los adecuados para valorar si el trabajador/a ha adquirido el nivel de conocimientos, comprensión y competencias pretendidas con el desarrollo de la especialidad. Realizándose test escrito u oral, en función de la duración de la acción, que determinarán si la persona participante es apta o no apta.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- El personal docente, será quien evalúe mediante las pruebas de evaluación y la correspondiente corrección de las mismas y según los criterios que se hayan establecido, quien considerará si la persona participante es "apto o no apto".
- Se considerará además del aprendizaje de los contenidos teóricos-prácticos, la predisposición al aprendizaje, la participación, el interés, el comportamiento asertivo, la puntualidad, la asistencia y todos aquellos ítems, que se consideren de interés como actitudes necesarias en un puesto de trabajo.